MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 203 -2024-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 12 DIC 2024

VISTO:

El expediente N° 019735-2024, que contiene el Informe N° 183-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la Nota Informativa N° 221-2024-SGO-HH, emitida por la Jefatura del Servicio de Gineco Obstetricia, la Nota Informativa N° 680-2024-ETGC-D/HH, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, el Informe Legal N° 67-2024-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Metodología para la Elaboración de Guías de Práctica Clínica, la cual señala que las Guías de Práctica Clínica (GPC) son un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica especifica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2021-D-HH-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-HH-MINSA/2021/AGC-D V.1 "Lineamientos para la Implementación de Guías de Práctica Clínica y Guías de Procedimiento en los Servicios Asistenciales del Hospital de Huaycán", cuyo objetivo general es lograr establecer la implementación y aplicación de las Guías de práctica clínica y Guías de procedimientos en los servicios asistenciales, contribuyendo a la estandarización los procesos de atención en Salud;

Que, mediante el Informe Legal N° 67-2024-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, se recomienda que en los términos de referencia se consigne las funciones y actividades que

pudieran necesitar los servicios con respecto a formar parte de grupo y/o equipo por parte de los locadores de servicios. Asimismo, se recomienda la reformulación de los miembros que conforma el Grupo Elaborador de Guías de Práctica Clínica, de los servicios antes señalados, con personal que tenga vínculo laboral y/o locadores de servicios que tenga dicha actividad en su término de referencia;

Que, mediante la Nota Informativa N° 680-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad, sugiere subsanar la documentación necesaria para la constitución del grupo encargado de elaborar las Guías de Práctica Clínica de los servicios: Pediatría, Cirugía y Anestesiología, Medicina, Emergencia y Gineco-Obstetricia;

Que, mediante la Nota Informativa N° 221-2024-SGO-HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Gineco Obstetricia, informa que el servicio de Gineco-Obstetricia, ha cumplido con las sugerencias y recomendaciones, respecto al grupo elaborador de las Guías de Práctica Clínica del Servicio de Gineco- Obstetricia;

Que, mediante el Informe N° 183-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, concluye que el servicio de Gineco-Obstetricia ha reconformado el equipo elaborador compuesto por 19 miembros para la elaboración de guías de práctica clínica de emergencia y 15 integrantes para consulta externa, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura del Servicio de Gineco-Obstetricia para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Jefatura del Servicio de Gineco-Obstetricia, el Equipo de Trabajo de Gestión de Calidad y la Coordinación del E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 677-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el **Grupo Elaborador de las Guías de Práctica Clínica de Emergencia del Servicio de Gineco-Obstetricia**, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
DR. PAUL GLICERIO ARCOS FLORES	Líder
DR. ANDRES MOISES POZO CRUZ	Miembro
DR. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO	Miembro
DR. CARLOS ALBERTO VERGARA ASCENZO	Miembro
DRA. LIZETH MIRTHA FLORES ANAYA	Miembro
DR. DEYBER EDUARDO ROSAS MANCILLA	Miembro
DR. LUIS ALBERTO EUSTAQUIO BRICEÑO	Miembro
DR. STEFANO ENRIQUE ALVAREZ MATOS	Miembro
DRA. ARACELLY LUCIA SALAZAR GOMEZ	Miembro
DRA. GRETA ALEXANDRA MOSTACERO BAILON	Miembro
DRA. GLORIA MARIA PICOY VEGA	Miembro
DR. CHARRLHY JONHATAN LOARTE MENDIETA	Miembro
DRA. CAMILA TORRES DEL AGUILA	Miembro

DRA. KATIA DEL PILAR BACA MENDO	Miembro
DRA. CINDY ESTEFANIA ABANTO CABEZA	Miembro
DRA. JACKELINE MILDRED CURAY CASTILLO	Miembro
DRA. NAHIARA MONTSERRATT VALLEJOS DIAZ	Miembro
DRA. GLENDHA MARIA PITA DEZA	Miembro
DR. ALONSO PINTO DEL CARPIO	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del grupo conformado en el artículo primero, para su conocimiento y procedan conforme a sus funciones y a las normas legales vigentes

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
E.T. ASESORÍA LEGAL
HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD
E.T. GESTION DE LA CALIDAD
HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD
GINECO OBSTETRICIA
HOSPITAL DE HUAYCAN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jway
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) ET. Legal
( ) Servicio de Gineco-Obstetricia
( ) E.T. Gestión de Calidad
( ) Interesados
( ) Comunicaciones
( ) Archivo